



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

Ficha de inscripción

REGISTRO PÚBLICO DE EMPRESAS DEL SECTOR ELÉCTRICO

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), en cumplimiento con lo ordenado en la **RESOLUCIÓN CREE-11-2021**, tiene por inscrita en el libro de Registro Público, como **empresa generadora** del sector eléctrico, bajo el número:

G-S65

A la sociedad mercantil

ENERGÍA DE OCCIDENTE, S. A.

Como agente del mercado eléctrico nacional, la empresa queda obligada a dar cumplimiento a la Ley General de la Industria Eléctrica y su Reglamento, a las normas de calidad del servicio y otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables, así como notificar a la CREE cualquier cambio en las características de sus instalaciones o de su operación cada vez que se produzcan los mismos.

Inscrita desde el tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., quince (15) de febrero de 2021.

JOSÉ A. MORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE



YIZREEL JUDIT CÁCERES NUÑEZ
SECRETARÍA GENERAL